

RAD (2015-135): EJECUTIVO SINGUILAR DE MINIMA CUANTIA.  
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT. 800.037.800-8)  
APODERADO: DRA.EMMA STEFFENS PAEZ  
DEMANDADOS: ERIKA PAOLA PEDRAZA RIVERO (c.c.63.540.550).

Pasa al Despacho de la señora Juez oficio proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES SDER, a fin de que se tome nota de la terminación del proceso 2016-105 y en razón a ello habían solicitado el remanente contra la demanda, según oficio N. 820 del 05 de mayo de 2016 Provea.

Rionegro (S), 30 de noviembre de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), noviembre treinta de dos mil veinte

Visto el escrito que antecede, póngase en conocimiento a las partes del contenido del oficio N° 1379 de fecha del 02 de octubre de 2020, proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES SDER, por medio del cual solicita que se tome nota de la terminación del proceso 2016-105 y en razón a ello habían solicitado el remanente contra la demanda, según oficio N. 820 del 05 de mayo de 2016.

Por lo cual se acata lo solicitado por este despacho.

NOTIFIQUESE.



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ